

**Poder Judicial de la Provincia de Jujuy**

Juzgado de Paz de Ciudad Perico – Provincia de Jujuy – República Argentina

Pasaje Huacalera Nro. 686 Barrio San José – Ciudad Perico Jujuy –CP 4608

/ / / / / / / / Quien suscribe la presente Juez de Paz titular del Circuito Ciudad Perico, ***CERTIFICO QUE***: La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona de mi conocimiento ***NAVIA FUENTES EUGENIO***, DNI. 8.012.359, estado civil Soltero; de nacionalidad Argentina, domicilio Av. Fuerza Aérea Nro. 986, Barrio Éxodo Jujeño, Alto Comedero, San Salvador de Jujuy, profesión Jubilado Nacional, quien previa lectura del documento que antecede lo otorgó y suscribió expresando hacerlo con su firma habitual. ***EN FE DE ELLO***, a solicitud del interesado y para su presentación ante la Secretaria de Jubilaciones y Pensiones de Jujuy, para hacer efectiva la autorización de pago previsional previo cambio de Clave Bancaria, expido el presente que sello, firmo y legalizo en la Ciudad de Perico, Provincia de Jujuy, República Argentina, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).- Se adjunta a la presente Fotocopia de DNI y Constancia de C.U.I.L.----------------------------

……………………………………….

*Sr. NAVIA FUENTES EUGENIO*

*DNI. 8.012.359*

*C.U.I.L. 20-08012359-1*

Se debe firmar por triplicado.-

Costo Certificación Estampilla: $ 160,00

……………………………………………………………..

Firma Juez de Paz y/o Autoridad Certificante